



Advertencias sobre esquemas piramidales u otros negocios de captación ilegal...

- **Desconfíe de negocios que le prometan ganancias exorbitantes**, no razonables y no derivadas de negocios comprobables.
- Siempre **consulte antes de entregar su dinero y valide si se trata de una entidad vigilada** por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) o por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Recuerde que **los esquemas piramidales por lo general, cumplen al inicio con los pagos prometidos** a algunos participantes con recursos de las personas que se vinculan, con lo cual buscan generar confianza en el esquema. El riesgo de perder sus recursos es elevado y si logra alguna devolución, es probable que sea a costa del dinero que otros pierdan.
- **No acepte ofrecimientos para promover invitaciones a otras personas** con el fin que éstas se vinculen a esquemas piramidales de captación, en las que no se ofrezca un bien o servicio real como contraprestación. Las

pirámides ahora las muestran como mandalas, telares, emprendimientos solidarios, etc. **Recuerde que la captación ilegal es un delito** y participar en dicha actividad le puede traer sanciones penales.

- **Verifique que cuando entregue su dinero sea para una actividad legal identificable**, de la cual se pueda obtener un rendimiento razonable y acorde con el resultado del negocio.
- **Descargue y divulgue en su comunidad la [Cartilla sobre la captación ilegal de recursos y otras actividades defraudatorias o no autorizadas](#)**



No se ilusione por ofrecimientos de altos rendimientos sobre su dinero. Recuerde que la actividad financiera, aseguradora y del mercado de valores donde se capten, administren o se inviertan recursos del público, solo puede ser desarrollada por entidades autorizadas por la SFC. **Sospeche de promesas de rendimientos exorbitantes** en las que no exista realmente la comercialización de un bien o de un servicio. **Recuerde que de “eso tan bueno, no dan tanto”**

Advertencias sobre los falsos prestamistas que promocionan el otorgamiento de créditos y que no son vigilados por la SFC ...

- Cuando requiera servicios o productos financieros, como créditos, consulte previamente si la entidad es vigilada por la SFC.
- Sospeche de esas ofertas de préstamos en las que le prometen desembolsar dinero sin cumplir mayores requisitos y por montos que superan considerablemente el valor del crédito que está solicitando.
- Bajo ningún argumento entregue, deposite, gire, consigne o transfiera dinero como requisito para que le desembolsen un crédito y menos si se hace a favor de personas naturales.

No crea simplemente en los anuncios del supuesto prestamista; algunos indican que son vigilados por la SFC sin serlo.



Los falsos prestamistas o falsos vigilados nunca cumplen las promesas de entregarle un crédito. para ganar su confianza, suministran información falsa, suplantan documentos y nombres de autoridades o sociedades legalmente constituidas, generalmente para obtener el desembolso de dinero, antes del otorgamiento del crédito, con cualquier pretexto, entre estos para la constitución de supuestas garantías o trámites.

Recuerde que la superintendencia financiera de Colombia **NO avala, NO recomienda ni exige requisitos** ni documentos a particulares **para que realicen operaciones comerciales de inversión o de crédito.**



Advertencias sobre el ofrecimiento, promoción y publicidad, a residentes en el país, de productos y/o servicios del mercado de valores de divisas o del mercado FOREX...

- La promoción de productos y servicios del mercado de valores, de divisas o del mercado Forex, **debe contar con la respectiva autorización por parte de la SFC**
- Los productos o servicios financieros del exterior **solo pueden ser promovidos o publicitados en el territorio colombiano a través de oficinas de representación, contratos de corresponsalía con sociedades comisionistas de bolsa o corporaciones financieras autorizadas para el efecto.**
- Recuerde que en el mercado Forex **los riesgos son asumidos en su totalidad por el inversionista.**
- Tenga en cuenta que el mercado Forex presenta **altos índices de volatilidad**, por lo cual debe evaluar, además de **no obtener beneficios, la posibilidad de perder la totalidad del dinero invertido.**

Recuerde que estas plataformas generalmente desarrollan el mercado Forex en el exterior y algunas pueden ser defraudatorias. siempre verifique antes de entregar su dinero, si quien las promoció en Colombia está autorizado y si existe una autoridad extranjera a la que se puede acudir en caso de tener inconvenientes con la plataforma Forex donde decida invertir.

Como inversionista, le corresponde informarse primero sobre los riesgos de este mercado antes de entregar su dinero.

La promoción de estas firmas en Colombia no la pueden realizar personas naturales. **La publicidad que se hace por redes sociales o páginas web en Colombia por parte de personas naturales o jurídicas no autorizadas por la SFC es ilegal.** Esto es una alerta respecto de lo que puede pasar con su dinero si cree sin verificar este tipo de publicidad.



Información y recomendaciones sobre los “CRIPTOACTIVOS” o “ACTIVOS VIRTUALES” (AV) ...

1. Informarse adecuadamente sobre:

- Tipos de activos virtuales (AV), sus usos y funcionamiento.
- Empresas con las que se pueden adquirir este tipo de activos y con las que se adquieren las billeteras virtuales.
- Evitar el riesgo de estafa, especialmente cuando se adquieren grandes montos.

2. Considerar que **no existe regulación de protección al consumidor**, tampoco supervisor, ni regulador respecto de los AV.

3. Tener presente que **existe un riesgo de mercado**: precios de intercambio susceptibles de fuertes y constantes fluctuaciones.

4. **No tienen respaldo Estatal** para organizar el mercado, como sí se presenta para nuestra moneda de curso legal, el peso colombiano.

5. **Se sugiere dudar, investigar y reportar** en caso de que existan circunstancias sospechosas en operaciones con AV, para lo cual se debe informar a las autoridades respectivas como la Policía Nacional y efectuar los reportes de operaciones sospechosas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero.

6. **De acuerdo con la autoridad tributaria en Colombia – DIAN- se debe tener en cuenta:**

- Las personas que **posean en su patrimonio inversiones en AV deberán indicarlos en su declaración de renta anual**, por su valor

patrimonial, ya sea como un activo intangible o inventario.

- Quien se dedica a la minería de AV y obtiene nuevos activos de esta clase, realiza un bien como producto de esa actividad (por comisión o por contrato) y **percibe ingresos derivados de dicha actividad, debe reportarlos** de acuerdo con la normatividad vigente.

7. **Tener presente el potencial riesgo de LA/FT en tanto que:**

- Los AV **son frecuentemente utilizados a nivel mundial para financiar el terrorismo y todo tipo de actividades delictivas**, fomentando (p. ej. la pedofilia, pornografía y prostitución infantil).
- Medio de pago anónimo con alcance transfronterizo - **vehículo ideal para las redes criminales más oscuras a nivel global.**

8. **Estar atento a las señales de alerta de que algo anda mal:**

- Promesa de rendimientos fijos.
- Actividades confusas sin razonabilidad financiera para reconocimiento de beneficios sobre AV.
- **NO existe a la fecha ninguna sociedad autorizada** para comercializar en Colombia AV a través de mercadeo multinivel o en red.

Teniendo en cuenta estos aspectos, **corresponde a cada persona conocer y asumir los riesgos inherentes a las operaciones que realice con AV**, los cuales no están amparados por ningún tipo de garantía privada o estatal.

En cualquier caso, si quieren conocer la lista de entidades vigiladas, tienen inquietudes o requieren ampliar la información, los ciudadanos pueden ponerse en contacto con la Superintendencia Financiera de Colombia a través de los siguientes canales:

- Sitio web: www.superfinanciera.gov.co
- Conmutador: (601) 594 02 00 – (601) 594 02 01 Ext. 1651
- Centro de Contacto: (601) 307 8042
- Línea gratuita nacional: 018000 120100
- Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co